



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Jueves, 12 de mayo de 1994

Núm. 107

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Excmo. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la elaboración de un estudio valorado o solución técnica cuantificada, para la implantación de un sistema de detección y extinción de incendios en el Palacio Provincial y en el edificio Fierro y del suministro del material necesario e instalación del mismo conforme al proyecto que resulte adjudicado.

*Forma de adjudicación:* Concurso.

*Objeto:* Elaboración de un estudio valorado o solución técnica cuantificada para la implantación de un sistema de detección de incendios en el Palacio Provincial y en el Edificio Fierro, así como del suministro del material necesario y la instalación del mismo conforme al proyecto que resulte adjudicado.

*Tipo de licitación:* Será señalado por el licitador.

*Organo de contratación:* Excmo. Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España). Tfno. 987/29-21-51 y 29-21-52, fax: 987/23-27-56.

*Información y documentación contractual:* Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León hasta la fecha de admisión de ofertas, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones económico-administrativas para que durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

*Proposiciones:* Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 3.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.E., de nueve a trece horas.

*Apertura de proposiciones:* La apertura de los sobres presentados a este concurso se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación Provincial de León, en acto público a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la terminación del

plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

*Fianzas:*

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones a los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

4898

Núm. 4395.—4.592 ptas.

\*\*\*

La Excmo. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la realización de las obras de Aeropuerto Civil "Virgen del Camino", 1.ª fase, lado aire.

Fecha de envío al Diario Oficial de la Comunidad Europea, 6 de mayo de 1994.

Forma de adjudicación: Concurso.

Objeto y lugar de ejecución:

a) Objeto: Contratación de las obras de Aeropuerto Civil "Virgen del Camino", 1.ª fase, lado aire.

b) Lugar de ejecución: Ubicación de la obra.

Tipo de licitación: 575.620.736 ptas.

Organo de contratación: Excmo. Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, 2-24071 León (España). Tfno. 987/29-21-51 y 29-21-52, fax: 987/23-27-56.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León hasta la fecha de admisión de ofertas, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones económico-administrativas y el proyecto.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las trece horas del día 13 de junio de 1994.

Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres presentados a este concurso se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación Provincial de León, en acto público a las doce



horas del undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Fianzas:

Fianza provisional: 11.512.414 ptas.

Fianza definitiva: 23.024.829 ptas.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Agrupación temporal de empresas.

Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f).

El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

5038 Núm. 4396.-4.144 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARÍA DEL ESTADO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE

INFORMACION PUBLICA

Junta de explotación del Esla-Valderaduey (provincia de León)

### Tarifas de utilización del agua año 1993

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

#### CANAL DEL ESLA

Valor propuesto 5.700 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 30.837 ptas./l./seg.

Usos industriales 30.837 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados:

Algadefe, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villaornate, Castrofuerte, Villaquejida, Villamandos, Villamañán, Villademor de la Vega, Villacé.

#### CANAL DE ARRIOLA

Valor propuesto 7.091 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 42.744 ptas./l./seg.

Usos industriales 42.744 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados:

Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno, Villasabariego, Villaturiel.

#### CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Valor propuesto 4.966 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 26.866 ptas./l./seg.

Usos industriales 26.866 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados:

Corbillos de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Cabrerros del Río, Villanueva de las Manzanas, Villaturiel, Campo de Villavidel, Cubillas de los Oteros, Santas Martas.

Condiciones de aplicación

1.ª—Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda la clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª—Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. de 5 de febrero, número 31).

4.ª—Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 20 de abril de 1994.

5.ª—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro, 5, de Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1994.—El Jefe del Área de Explotación, Eustorgio Briso—Montiano de Alvaro.

4824

Núm. 4397.—6.832 ptas.

\*\*\*

Junta de explotación del Orbigo (provincia de León)

### Tarifas de utilización del agua año 1993

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

#### CANAL DE VELLILLA

Valor propuesto 6.990 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 37.816 ptas./l./seg.

Usos industriales 37.816 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo.

#### CANAL DE VILLARES

Valor propuesto 8.425 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 45.579 ptas./l./seg.

Usos industriales 45.579 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados:

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

#### CANAL DE CARRIZO

Valor propuesto 5.679 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 30.723 ptas./l./seg.

Usos industriales 30.723 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Las Omañas, Llamas de la Ribera, Turcia.

#### CANAL DE CASTAÑÓN

Valor propuesto 4.478 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 24.226 ptas./l./seg.

Usos industriales 24.226 ptas./l./seg.

Términos municipales afectados:

Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

#### CANAL DE VILLADANGOS

Valor propuesto 5.608 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos 30.339 ptas./l./seg.

Usos industriales 30.339 ptas./l./seg.

## Términos municipales afectados:

Santa Marina del Rey, Cimanes del Tejar, Villadangos del Páramo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo.

## CANAL DEL PARAMO Y DERIVADOS

Valor propuesto	5.209 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	28.181 ptas./l./seg.
Usos industriales	28.181 ptas./l./seg.

## Términos municipales afectados:

Bercianos del Páramo, Bustillo de Páramo, Cimanes del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

## PRESA DE LA TIERRA

Valor propuesto	2.909 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	15.738 ptas./l./seg.
Usos industriales	15.738 ptas./l./seg.

## Términos municipales afectados:

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

## ABASTECIMIENTO DE LEON

Valor propuesto	9.567.682 ptas.
-----------------	-----------------

## Términos municipales afectados:

León.

## Tramo Hidroeléctrico

Valor propuesto	10.741.698 ptas.
-----------------	------------------

## CANAL DE SAN ROMAN Y SAN JUSTO

Valor propuesto	4.691 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	25.478 ptas./l./seg.
Usos industriales	25.378 ptas./l./seg.

## Términos municipales afectados:

Astorga, San Justo de la Vega.

## Condiciones de aplicación:

1.<sup>a</sup>—Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda la clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está denominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.<sup>a</sup>—Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.<sup>a</sup>—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. de 5 de febrero, número 31).

4.<sup>a</sup>—Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Obigo el día 20 de abril de 1994.

5.<sup>a</sup>—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro, 5, de Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1994.—El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso—Montiano de Alvaro.

4825

Núm. 4398.—11.536 ptas.

## Junta de explotación del Orbigo (provincia de León)

## Canon de regulación del año 1993

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

## TRAMO DEL RIO ORBIGO

Valor propuesto	2.734 ptas./Ha.
Abastecimientos	14.791 ptas./l./seg.
Usos industriales	273 ptas./CV.
Otros usos industriales	14.791 ptas./l./seg.
Industrias térmicas y lavaderos	683 ptas./l./seg.
Piscifactorías	410 ptas./l./seg.
Molinos	27 ptas./l./seg.

## Términos municipales afectados:

Alija del Infantado, Benavides de Orbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanes del Tejar, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Las Omañas, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Soto de la Vega, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala.

## TRAMO DEL RIO TUERTO

Valor propuesto	4.129 ptas./Ha.
Abastecimientos	22.338 ptas./l./seg.
Usos industriales	413 ptas./CV.
Otros usos industriales	22.338 ptas./l./seg.
Industrias térmicas y lavaderos	1.032 ptas./l./seg.
Piscifactorías	619 ptas./l./seg.
Molinos	41 ptas./l./seg.

## Términos municipales afectados:

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana de Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil.

## Condiciones de aplicación

1.<sup>a</sup>—Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.<sup>a</sup>—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

3.<sup>a</sup>—El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.<sup>a</sup>—Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo celebrada en Hospital de Orbigo (León), el día 20 de abril de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro, 5, de Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1994.—El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso—Montiano de Alvaro.

4826

Núm. 4399.—7.056 ptas.

Junta de explotación del Esla-Valderaduey (provincia de León)

#### Canon de regulación del año 1992

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

#### TRAMO DEL RIO PORMA

Valor propuesto	3.547 ptas./Ha.
Abastecimientos	19.189 ptas./l./seg.
Usos industriales	355 ptas./CV.
Otros usos industriales	19.189 ptas./l./seg.
Industrias térmicas y lavaderos	887 ptas./l./seg.
Piscifactorías	532 ptas./l./seg.
Molinos	35 ptas./l./seg.

#### Términos municipales afectados:

Algadefe, Boñar, Cabreros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Vegaquemada, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejada, Villasariego, Villaturiel.

#### Condiciones de aplicación:

1.ª-Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª-El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª-Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey celebrada en León, el día 20 de abril de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1994.-El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4827 Núm. 4400.-5.824 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de urbanización de Trobajo del Cerecedo, 2.ª fase, cuya adjudicación fue concertada con la U.T.E., Construcciones Barjosa, S.A., Construcciones Martínez Núñez, S.A. y Defensas Hidráulicas y Caminos, S.A. (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número

7.648), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 29 de marzo de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

3840 Núm. 4401.-1.680 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1994 acordó disponer la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la zona verde en la prolongación de las calles Cabeza de Vaca y Santo Tirso, formulada por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo, que comprende tres inmuebles, cuyo resumen es el siguiente:

Casa número 7 de la calle Cabeza de Vaca:

Titular: Don Rafael González Suárez.

Descripción: Parcela de terreno de 200,07 m.<sup>2</sup> y edificio que ocupa parte de la parcela y que consta en su conjunto de planta semisótano, planta baja y planta 1.ª. Superficie total construida en el edificio 296,95 m.<sup>2</sup>.

Plantaciones: En el patio o huerta posterior existen los siguientes árboles: 1 ciruelo, 2 higueras, 1 cerezo y 1 rosál.

Situación jurídica: Vivienda de planta baja, ocupada por don José María Llamazares Vega y familia. Vivienda de planta 1.ª ocupada por don Ismael Pino Alvarez y familia.

Casa número 9 de calle Cabeza de Vaca.

Titular: Doña Elisa Amez.

Descripción: Parcela de terreno de 247,22 m.<sup>2</sup> y edificio que ocupa parte de la parcela y que consta en su conjunto de planta baja y planta 1.ª. En el patio existen unos tendejones casi totalmente hundidos que tienen una superficie de 36 m.<sup>2</sup> Superficie total construida en el edificio 174,42 m.<sup>2</sup> en viviendas y 210,42 m.<sup>2</sup> en total. En el patio existen unos tendejones casi totalmente hundidos que tienen una superficie de 36 m.<sup>2</sup>.

Plantaciones: En el patio o huerta posterior existen los siguientes árboles: 1 higuera, 4 perales y 1 lilar.

Situación jurídica: Vivienda de planta baja ocupada por don Alfredo José Puente Carbajal. Vivienda de planta 1.ª, ocupada por don José María Prieto Ordás.

Casa número 11 de calle Cabeza de Vaca:

Titular: Herederos de doña Veneranda Fernández Crespo.

Descripción: Parcela de terreno de 265,54 m.<sup>2</sup> y edificio que ocupa parte de la parcela y que consta en su conjunto de planta baja y planta 1.ª. En el interior del patio existen unos tendejones con superficie construida de 22 m.<sup>2</sup>. Superficie total construida del edificio principal: 174,42 m.<sup>2</sup>. Superficie total construida: 196,42 m.<sup>2</sup>. Plantaciones: En el patio o huerta posterior existen los siguientes árboles: 2 manzanos y 1 saúco.

Situación jurídica: Vivienda de planta baja desocupada. Vivienda de planta 1.ª ocupada por don Miguel Angel Sánchez Sánchez.

La relación de bienes se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Asimismo los interesados pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, a 6 de abril de 1994.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3862 Núm. 4402.-6.384 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento en la vía pública durante el plazo habilitado al efecto, se hace pública su aprobación definitiva por virtud de acuerdo plenario de 25 de marzo de 1994, modificación que queda redactada en los mismos términos del anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 27 de 3 de febrero de 1994.

León, a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3863

Núm. 4403.—1.344 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1994 acordó declarar la utilidad pública e interés social así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la apertura de las calles La Alegría y Panderrueda de Puente Castro, que afecta a cinco fincas y en consecuencia, iniciar el expediente expropiatorio de las mismas cuyo detalle es el siguiente:

Finca número 1:

Titularidad: Don Miguel Rodríguez Gordón y cinco más (proindiviso).

Superficie: 665,80 m.<sup>2</sup>

Edificaciones: No existen, estando la finca cerrada en su colindancia con la calle Jacinto Barrio Aller.

Finca número 2:

Titularidad: Don Gregorio Fuertes Vega.

Superficie: 56,25 m.<sup>2</sup>

Edificaciones: No existen, estando la finca cerrada con valla de tapial.

Finca número 3:

Titularidad: Doña Rafaela Fuertes Gordón.

Superficie: 301,46 m.<sup>2</sup>

Edificaciones: Tendejón de 30 m.<sup>2</sup> y cerramiento de alambre plastificado.

Finca número 4:

Titularidad: Don Hilario Casáis Moreno.

Superficie: 8,93 m.<sup>2</sup>

Edificaciones: Tendejón de 21 m.<sup>2</sup>

Finca número 5:

Titularidad: Don Manuel Barrio Argüello.

Superficie: 49,50 m.<sup>2</sup>

Edificaciones: No existen, estando la finca cerrada con valla de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, a 6 de abril 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3864

Núm. 4404.—4.256 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de limpieza y acondicionamiento del cauce del río Bernesga, aguas abajo del puente de Circunvalación, cuya adjudicación fue concertada con la entidad Hermanos Casáis, S.L. (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 8.330), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3886

Núm. 4405.—1.456 ptas.

## SANTA MARIA DEL PARAMO

Por don Juan Felicísimo González García, con D.N.I. número 9.777.788 ha sido solicitada a este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de pub en calle Cirilo Santos, 50, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días desde su publicación en el B.O.P. para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, a 7 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3841

Núm. 4406.—1.456 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

Confeccionados los padrones por el concepto de recogida de basuras del primer semestre del año 1994, correspondientes a todos y cada uno de los términos municipales de que se compone esta Mancomunidad; estos se encuentran de manifiesto al público en la oficina de dicha Mancomunidad situada en la planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 11 de abril de 1994.—El Presidente (ilegible).

3869

Núm. 4407.—308 ptas.

## VAL DE SAN LORENZO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la Plaza Mediavilla de Lagunas de Somoza, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de diciembre de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara elevado automáticamente a la categoría de definitivo, publicándose a continuación en el **Boletín Oficial** de la provincia, conforme a lo acordado en Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Primero: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la Plaza Mediavilla de Lagunas de Somoza, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en las siguientes cantidades, que constituyen la base imponible:

—Honorarios de redacción del proyecto: 390.012 ptas.

—Coste de las obras: 10.216.937 ptas.

—Total: 10.606.949 ptas.

—Subvención Diputación: 7.500.000 ptas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.106.949 ptas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.553.475 ptas., equivalente al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra el acuerdo a que se refiere esta publicación cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O. de la provincia y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Val de San Lorenzo, a 7 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3843

Núm. 4408.—2.016 ptas.

## LUCILLO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal general para 1994, por un importe de 10.394.378 ptas. nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.—Impuestos directos	1.937.189
2.—Impuestos indirectos	152.754
3.—Tasas y otros ingresos	393.650
4.—Transferencias corrientes	6.860.785
5.—Ingresos patrimoniales	950.000
B) Operaciones de capital	
7.—Transferencias de capital	100.000
Total	10.394.378

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.—Gastos de personal	4.016.020
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.870.000
4.—Transferencias corrientes	101.000
B) Operaciones de capital	
6.—Inversiones reales	989.500
7.—Transferencias de capital	3.417.858
Total	10.394.378

Contra dicha aprobación puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En cumplimiento del artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público que la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento no sufre variación con respecto al ejercicio anterior.

Lucillo, a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

3844

Núm. 4409.—952 ptas.

## BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, adoptó acuerdo de "imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de las calles Catoute y Angel Pestaña", en los términos siguientes:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "urbanización de las calles Catoute y Angel Pestaña", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 12.698.353 ptas. soportado por el Ayuntamiento.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.428.518 ptas., equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta entidad durante el plazo de 30 días contados a

partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes.

Bembibre, a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3846 Núm. 4410.—3.472 ptas.

#### ARGANZA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1 de 1993, aprobado por el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos de la forma siguiente:

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1	120.713
Capítulo 2	1.252.490
Capítulo 3	77.265
	<u>1.450.468</u>

Los citados aumentos se cubren con los siguientes recursos:

—Transferencias de otras partidas: 1.450.468

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 158 en relación con el artículo 150, ambos de la Ley 39/1988.

Arganza, a 12 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3888 Núm. 4411.—448 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Felipe Lozano Martínez, vecino de León y con domicilio en la Avenida Padre Isla número 68, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una oficina destinada a la actividad de proyectos agropecuarios en el piso bajo del inmueble número 19 de la calle Los Mesones de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Ll.

3889 Núm. 4412.—1.680 ptas.

\*\*\*

Por don Manuel Martínez Gutiérrez, vecino de Mansilla de las Mulas, calle de La Noria, número 31, se ha solicitado licencia municipal de apertura para un establecimiento con destino a Cafetería sita en el edificio de la Estación de Autobuses de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Ll.

3890 Núm. 4413.—1.680 ptas.

Por doña María del Mar Ferreras Pertejo, vecina de Mansilla de las Mulas, en la calle El Mercado, número 5, se ha solicitado licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de fabricación de módulos metálicos para animales domésticos, en nave sita en la parcela 151 del polígono 4 de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Ll.

3891 Núm. 4414.—1.680 ptas.

\*\*\*

Por don Leovigildo Grandoso Cuevas, vecino de Mansilla de las Mulas, en la calle Concepción, número 15, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento con destino a la actividad de bar, en un local sito en la calle Concepción, número 15, de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Ll.

3892 Núm. 4415.—1.680 ptas.

\*\*\*

Por don Luis Antonio Alonso González, vecino de León, calle Convento, número 5, se ha solicitado licencia municipal de apertura por cambio de titularidad, para un establecimiento con destino a bar, en local sito en la calle Los Mesones, número 8, de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Ll.

3893 Núm. 4416.—1.680 ptas.

\*\*\*

Por don Fernando Láiz Barreales, vecino de Mansilla de las Mulas, plaza San Nicolás, número 5, se ha solicitado licencia municipal de apertura por cambio de titularidad, para un establecimiento con destino a venta y elaboración de productos cárnicos en local sito en la plaza de San Nicolás, número 5, de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 6 de abril de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Ll.

3894 Núm. 4417.—1.792 ptas.

## ACEBO

La Junta Vecinal de Acebo, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1994, ha aprobado definitivamente el Reglamento Regulador de Suministro de agua a domicilio y servicio de evacuación de aguas residuales en la localidad de Acebo, que había sido aprobado inicialmente en sesión de 30 de agosto de 1993 y publicado su texto íntegro en el B.O. de la provincia número 61, de fecha 15-03-94, ya que transcurrido el periodo de información y audiencia de los interesados no se ha producido reclamación o sugerencia alguna a dicho Reglamento.

Se señala que contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Acebo, a 11 de abril de 1994.—El Presidente (ilegible).

3868

Núm. 4418.—420 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 552 de 1994 por el señor Abogado del Estado en representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra resolución del Ayuntamiento de León, a 3 de marzo de 1994, que desestima el recurso de reposición formulado contra las liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de León por el concepto de tasas por recogida de basuras del segundo y tercer trimestre del año 1993, giradas a nombre de la Jefatura Provincial de Protección Civil, por importe de 13.295 ptas. cada una.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3429

Núm. 4419.—2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 582 de 1994 por el Procurador señor Moreno Gil en nombre y representación de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 29 de diciembre de 1993, recaída en expediente 5.149/93, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el demandante por infracción del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 1 y 2 del R.D. 696/80, de 14 de abril, por modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Se le impuso multa de 150.000 ptas. al recurrente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdic-

ción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3501

Núm. 4420.—2.800 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.503 de 1993 por el Letrado don Martín Olmedo Alvarez, en nombre y representación de Agromán Empresa Constructora, S.A. contra resolución de 16 de noviembre de 1993 de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2 de junio de 1993, en relación con el abono de intereses de demora devengados en el pago de la certificación número 1 de la obra "complementario número 1 al de instalación de carbonos y construcción de carboneras en 570 viviendas en Armunia (León)".

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3502

Núm. 4421.—3.024 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 524 de 1994 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de diciembre de 1993 que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León. Expediente 5152/93, acta de infracción 2786/92 por exceso de horas extraordinarias.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3503

Núm. 4422.—2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.



Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 620 de 1994 por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo en nombre y representación de Antonio Castellón Álvarez, contra resolución de la Junta Vecinal de Brugos de Fenar (León), que desestima alegaciones formuladas a la Ordenanza General sobre contribuciones especiales, en escrito de 20 de noviembre de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3504 Núm. 4423.—2.464 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 564 de 1994 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en nombre y representación de don Gonzalo Álvarez Molinero por sí, y en beneficio de Comunidad de Bienes Cotton Blues, C.B., contra resoluciones de la Dirección General de Política Interior Ministerio del Interior que desestiman recursos interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de León, en expedientes 009189/93 de 17-11-93 contra la de 21-5-93 que sanciona con 100.000 ptas.; expediente 011297/93 de 27-12-93 contra la de 22-7-93, que impone sanción de 250.000 ptas.; expediente 011119/93 de 27-12-93 contra la de 22-6-93, que impone sanción de 150.000 ptas. expediente 013086/93 de 3-2-94, contra la de 14-9-93 que impone sanción de 50.000 ptas. y expediente 014254/93 de 3-2-94, contra la de 8-11-93, que impone sanción de 100.000 ptas. por infracción L.O. 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Ley de Seguridad Ciudadana.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3505 Núm. 4424.—3.248 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 509 de 1993 por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo en nombre y representación de don Luciano Puente Iglesias y doña Virgilia Carmen Bermejo González, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 18 de noviembre de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de León de fecha 5 de julio de 1993, que fijaba el justiprecio de la expropiación de 2 metros cuadrados de superficie y 213 metros cuadrados

de vuelto en una propiedad de los recurrentes en la cantidad de 43.000 ptas. más 2.150 ptas. de afección.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3506 Núm. 4425.—3.024 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 494 de 1994 por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega en nombre y representación de Sara María Fernández Reyes contra resolución de 11 de marzo de 1993 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Homologación del título de licenciada en Contabilidad y Auditoría, obtenido en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña de la República Dominicana, al título español de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Sección Economía de Empresa y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la misma.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3593 Núm. 4426.—2.136 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 520 de 1994 por don Adelino Enrique Gago Fernández, contra resolución de 29 de noviembre de 1993 de la Secretaría de Estado de Administración Militar que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría citada que desestima peticiones de que se les reconozcan un cumplimiento específico superior en cuantía igual al que en función de su empleo le asigna el Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas de forma que sea igual o superior al que perciben los Subtenientes.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3594 Núm. 4427.—2.800 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 796/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Manuel Martínez y esposa doña Carmen Vidal Suárez y contra don Isidro Martínez sobre reclamación de 1.654.410 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de junio de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día veintiocho de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de septiembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca número tres. Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta primera de viviendas, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Ponce de Minerva, número once. Tiene en sí misma una superficie útil de setenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina con despensa y cuarto de baño. Linda: Tomando como frente la calle de su situación; derecha, con la vivienda número cuatro, rellano y caja de escalera y patio terraza anejo de la vivienda descrita; izquierda, con finca urbana de Henador y Joaquín Sánchez y fondo, con finca de Honorato Martínez y patio-terrace anejo a la vivienda descrita. Tiene como anejos inseparables los siguientes espacios:

- El patio terraza izquierda, mirando la casa, que gravita sobre parte del local comercial número dos y al que se accede directamente desde la vivienda descrita.
- La carbonera número ocho, de las existentes en el sótano de la casa.

Le corresponde, con sus expresados anejos, una cuota de participación equivalente a ocho centésimas por ciento 8,00%, del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número tres de León, al tomo 2.519, del archivo, libro 152 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 127, finca registral número 9.210, inscripción 1.ª.

Valoración: 4.850.000 ptas.

Dado en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

3696 Núm. 4428.—8.400 ptas.

\*\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 209/92—A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Sergio Sánchez Conde representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra don Apolinar Redondo Martínez y doña María de las Mercedes Flórez Flórez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintiuno de junio a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 2.000.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día diecinueve de julio a las trece horas. Y la tercera el día veintiuno de septiembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350001720992A en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Se hace constar con referencia a los derechos de traspaso y arrendamiento las exigencias de la LAU en sus artículos 32 y 33: a) Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase. b) Que el remate quedará en suspenso y supeditado a la notificación perceptiva al propietario del inmueble, por si ejecuta el derecho de tanteo que le reconoce dicha Ley, en término de treinta días.

7.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de subasta:

Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en León, en la planta baja del edificio a la calle de Laureano Díez Canseco, número 8.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4274 Núm. 4429.—6.384 ptas.

## NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 418/92, promovido por la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra la entidad Paulino Robles García, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecaria que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio de 1994, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca o sea 5.628.000 ptas. no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de cuenta expediente 2170/000/18/0418/92.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 29 de julio de 1994, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

**La finca objeto de la subasta se describe así:**

Finca número 36.—Piso vivienda situado en la 3.ª planta y en su frente izquierda, de un edificio en Valencia de Don Juan (León), a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número 3. Es del tipo D. Ocupa una superficie construida de 98,06 metros cuadrados; y útil de 87,92 m.<sup>2</sup> Consta de vestíbulo, estar comedor, salita, cocina, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota de participación: 1,031%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.509, libro 85, folio 128, finca número 12.915.

El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

4646 Núm. 4430.—7.056 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 308/92 y promovidos por Destilerías del

Principado, S.A.L., contra don Avelino González Fierro, antes domiciliado en León, Plaza de San Lorenzo, 2, 1.º D, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 174.894 ptas. de principal más otras 200.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintinueve de junio para la primera, veintinueve de julio para la segunda y el veintinueve de septiembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 21190000170308 92 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

—Participación indivisa una dieciochoava parte de la finca urbana: Finca segunda. Local comercial en planta baja, del edificio en León, Plaza de San Lorenzo con vuelta a la calle de La Palomera, con una superficie construida de quinientos ochenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y útil de quinientos cincuenta metros con diez decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle de La Palomera, linda: Frente, dicho portal 1 de la misma calle, finca segunda D segregada y vendida a don Cristóbal León Gutiérrez, finca segunda C de don Manuel Valbuena García y esposa, portal 2 de la calle La Palomera y portal 2 de la Plaza de San Lorenzo; derecha entrando, dicha finca segunda D, finca segunda B de Antonio López Ferreras portal 2 de la Plaza de San Lorenzo, zaguán o zona de espera que se abre a la misma plaza y comunidades de vecinos señaladas con los números 2 y 4 de la calle Juan de Vega; izquierda entrando, finca segunda D segregada y finca número seis de la calle La Palomera; y fondo, rampa de acceso a planta inferior y dichas comunidades de vecinos señaladas con los números 2 y 4 de la calle Juan de Vega y varios propietarios. Su valor respecto al total de la finca principal es de quince enteros y cinco mil ciento setenta y seis diezmilésimas por ciento.

Inscrita al tomo 2.398 del archivo, libro 54 de la Sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 127, finca número 2.518; inscripción 3.ª.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

4760

Núm. 4131.—8.960 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispano-Americano, S.A., contra don José Juan Castillo Otero y doña María Begoña Barreira Yáñez, con domicilio en c/ Embalse de Peñarrubia, número uno, 3.D (Ponferrada), sobre reclamación de 96.323 ptas. de principal y la de 173.036 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 6 de junio a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 29 de junio a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de septiembre a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0135-92, presentando, al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Televisor de color Elbe, valorado en 20.000 ptas.

2.—Video marca Zanela Z-14, valorado en 25.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Fernando Alañón Olmedo.

4924

Núm. 4432.—9.296 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/94, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil Zubia Instrumentos Musicales, S.A., contra José Luis Rodríguez Domínguez, sobre reclamación de 100.400 ptas. de principal y la de 80.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 30 de mayo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Los ingresos se realizarán en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2143/000/14/0397/91.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de junio a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de julio, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

—Sintetizador marca Roland modelo D-70. Valorado en 250.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 22 de abril de 1994.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

4930 Núm. 4433.—4.592 ptas

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador doña Josefa Julia Barrio Mato en nombre y representación de don Manuel López Fernández, contra don José Núñez López, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 467.542 ptas. de principal y la de 250.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 28 de junio a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 22 de julio a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 19 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0241-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengán conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, pudiendo hacer uso de esta facultad únicamente la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

**Bienes objeto de subasta y precio:**

Local en la planta sótano segundo, finca número 11 del edificio en Ponferrada, en la calle San Valerio, números 29 y 31 de policía urbana. Dicho local está destinado a plaza de garaje cerrada y está grafiada en planta, con el número 26. Ocupa una superficie útil de 17,00, m.<sup>2</sup> aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 172 del libro 5 de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.478 del archivo, finca registral número 305, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Conforme el Juez (ilegible).— La Secretaria, María del Pilar Pérez Parada.

4495 Núm. 4434.—10.304 ptas.

**NUMERO DOS DE LA BAÑEZA**

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Amezcua Martínez contra Serafín García Brasa, mayor de edad, con domicilio en Robledo de la Valduerna (León), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de julio de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0219/92 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.



3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Finca regadío, número 312 del polígono 3 del Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de La Palomera, de una superficie de 35 áreas y 30 centiáreas. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.).

La Bañeza, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. (ilegible).—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4539 Núm. 4435.—6.496 ptas.

\* \* \*

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 153/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S.L., representado por el Procurador señor Bécas Fuentes, contra Mármoles Calvo, S.L., representado por el Procurador señor Amez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de julio de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0153/93 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a

fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Pulidora marca Minalli de agua que se encuentra fija y en funcionamiento. Valorada en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

—Furgoneta marca Citroen modelo C-15-RE, con matrícula LE-0821-U. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

—Veintidós piedras en bloque, del tipo "Piedra de Salamanca". Valoradas todas ellas en cuatrocientas cincuenta mil pesetas. (450.000 ptas.).

—Cinco bloques de granito gris, uno de ellos pulido. Valorados todos ellos en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 ptas.).

—Dos bloques de granito rosa de 3x1,5 metros. Valorados en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Dos bloques de granito negro Tezal, con unas medidas de 2,40x1,06 y 1,90x1 metros. Valorados en ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.).

—Grúa marca GH Beasain, de dos toneladas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. (ilegible).—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4540 Núm. 4436.—8.176 ptas.

**NUMERO UNO DE ASTORGA**

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos p. judicial sumario artículo 131 L. Hipotecaria 220-93 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., contra la entidad Promotora Teleno, S.A., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día catorce de junio próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para de subasta las cantidades que se expresarán.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día doce de julio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día veinte de septiembre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate. Descripción de la finca objeto de subasta:

1.—Finca número dos.—Local sito en la planta sótano de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; está destinado a garajes y tiene acceso directo por la rampa de acceso desde la Avenida de situación y por una escalera interior que lo comunica con las plantas altas; tiene una superficie construida de seiscientos nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de cuatrocientos noventa y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados. Visto desde la Avenida de su situación linda: Frente, muro de cimentación que lo separa de dicha Avenida y rampa de acceso; derecha, escaleras interiores de acceso a las plantas altas, finca número dos y Constantino Alvarez y otros; izquierda, muro de cimentación que lo separa de Juana Arauzo y otros; fondo, Constantino Alvarez y otros.

Cuota de participación: Veinte enteros y cinco mil setecientas sesenta y seis diezmilésimas por ciento (20,5766%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 208, finca 18446, ins. 1.ª. Valorada en 28.028.280 ptas.

2.—Finca número tres. Local comercial sito en la planta baja de un edificio en término de Astorga en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene una superficie construida de setecientos veinte metros cuadrados y útil de seiscientos cincuenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Visto desde la Avenida de situación linda: Frente, dicha Avenida, rampa de acceso al sótano y portales 3 y 5 del edificio; derecha, casa que fue de Goy; izquierda, Juana Arauzo y otros; fondo, Constantino Alvarez y otros.

Cuota de participación: Veinticuatro enteros, tres mil sesenta y seis diezmilésimas por ciento (24,3066%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 210, finca 18447, ins. 1.ª. Valorada en 68.645.000 ptas.

3.—Finca número cuatro. Piso vivienda situado en la planta primera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 3 y está situado a la derecha según se sube por la escalera, denominándose Primero A; tiene una superficie construida de ciento treinta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y útil de ciento dieciséis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; izquierda, patio interior de luces y Avenida del General Mola; fondo, Juana Arauzo y otros; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo B de su planta y portal.

Cuota de participación: Cuatro enteros y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento (4,6459%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 212, finca 18448, ins. 1.ª. Valorada en 19.493.710 ptas.

4.—Finca número cinco. Piso vivienda situado en la planta primera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 3 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Primero B; tiene una superficie construida de ciento

veintiséis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados y útil de ciento ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; fondo, vivienda C de su planta en el portal 5; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo A de su planta y portal.

Cuota de participación: Cuatro enteros y dos mil ochocientas setenta diezmilésimas por ciento (4,2870%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 214, finca 18449, ins. 1.ª. Valorada en 18.082.020 ptas.

5.—Finca número seis. Piso vivienda situado en la planta primera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 5 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Primero C; tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros y dos decímetros cuadrados y útil de ciento doce metros y un decímetro cuadrado; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; fondo, vivienda B de su planta en el portal 3; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo D de su planta y portal.

Cuota de participación: Cuatro enteros y tres mil doscientas dieciocho diezmilésimas por ciento (4,3218%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 216, finca 18450, ins. 1.ª. Valorada en 18.350.130 ptas.

6.—Finca número siete. Piso vivienda situado en la planta primera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 5 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Primero D; tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y setenta y tres decímetros cuadrados y útil de ciento cuatro metros y setenta decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, entrando al piso: Derecha, Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces, proyección en altura de la planta baja y Constantino Alvarez y otros; fondo, casa que fue de Goy; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo C de su planta y portal.

Cuota de participación.—Cuatro enteros y mil cuatrocientas treinta y dos diezmilésimas por ciento (4,1432%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 218, finca 18451, ins. 1.ª. Valorada en 17.637.070 ptas.

7.—Finca número ocho. Piso vivienda situado en la planta segunda de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 3, está situado a la derecha según se sube por la escalera, denominándose Segundo A; tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados y útil de ciento diecinueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; izquierda, patio interior de luces y Avenida del General Mola; Fondo, Juana Arauzo y otros; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo B de su planta y portal.

Cuota de participación: Cuatro enteros y siete mil trescientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (4,7347%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 220, finca 18452, ins. 1.ª. Valorada en 19.786.820 ptas.

8.—Finca número nueve. Piso vivienda situado en la planta segunda de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 3 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Segundo B; tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros y nueve decímetros cuadrados y útil de ciento nueve metros y seis decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; fondo, vivienda C de su planta en el portal 5; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo A de su planta y portal.

Cuota de participación: Cuatro enteros y tres mil doscientas cuarenta y dos diezmilésimas por ciento (4,3242%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 222, finca 18453, ins. 1.ª. Valorada en 19.006.480 ptas.

9.—Finca número diez. Piso vivienda situado en la planta segunda de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 5 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera; denominándose Segundo C; tiene una superficie construida de ciento treinta metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de ciento trece metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; fondo, vivienda b de su planta en el portal 3; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo D de su planta y portal.

Cuota de participación: Cuatro enteros y cuatro mil sesenta y nueve diezmilésimas por ciento (4,4069%).

Inscrita: Tomo 1391, libro 134, folio 224, finca 18454, ins. 1.ª. Valorada en 19.624.410 ptas.

10.—Finca número once. Piso vivienda, situado en la planta segunda de su edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 5 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Segundo D; tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros y noventa y dos decímetros cuadrados y útil de ciento cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, entrando al piso: Derecha, Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces, proyección en altura de la planta baja y Constantino Alvarez y otros; fondo, casa que fue de Goy; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo C de su planta y portal.

Cuota de participación: Cuatro enteros y mil ochocientos treinta y cuatro diezmilésimas por ciento (4,1834%).

Inscrita: Tomo 1393, libro 135, folio 1, finca 18455, ins. 1.ª. Valorada en 18.717.230 ptas.

11.—Finca número doce. Piso vivienda situado en la planta tercera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 3 y está situado a la derecha según se sube por la escalera, denominándose Tercero A; tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; izquierda, patio interior de luces y Avenida del General Mola; fondo, Juana Arauzo y otros; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo B de su planta y portal.

Cuota de participación: Tres enteros, nueve mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimas por ciento (3,9667%).

Inscrita: Tomo 1393, libro 135, folio 3, finca 18456, ins. 1.ª. Valorada en 16.938.440 ptas.

12.—Finca número trece. Piso vivienda situado en la planta tercera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 3 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Tercero B; tiene una superficie construida de ciento ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados y útil de noventa metros y treinta y siete decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y trastero. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; fondo, vivienda C de su planta en el portal 5; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo A de su planta y portal.

Cuota de participación: Tres enteros, seis mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas por ciento (3,6541%).

Inscrita: Tomo 1393, libro 135, folio 5, finca 18457, ins. 1.ª. Valorada en 15.653.590 ptas.

13.—Finca número catorce. Piso vivienda situado en la planta tercera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 5 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Tercero C; tiene una superficie construida de ciento ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados y útil de noventa y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo, distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, entrando al piso: Derecha, patio interior de luces y Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces y proyección en altura de la planta baja; fondo, vivienda B de su planta en el portal 3; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo D de su planta y portal.

Cuota de participación: Tres enteros, seis mil quinientas noventa y cinco diezmilésimas por ciento (3,6595%).

Inscrita: Tomo 1393, libro 135, folio 7, finca 18458, ins. 1.ª. Valorada en 15.653.590 ptas.

14.—Finca número quince. Piso vivienda situado en la planta tercera de un edificio en término de Astorga, en la Avenida del General Mola números 3 y 5; tiene su acceso por el número 5 y está situado a la izquierda según se sube por la escalera, denominándose Tercero D; tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros y doce decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda, entrando al piso: Derecha, Avenida del General Mola; izquierda, patio interior de luces, proyección en altura de la planta baja y Constantino Alvarez y otros; fondo, casa que fue de Goy; frente, patio interior de luces, rellano y caja de escalera y vivienda tipo C de su planta y portal.

Cuota de participación: Tres enteros, cinco mil ciento diecinueve diezmilésimas por ciento. Inscrita: Tomo 1393, libro 135, folio 9, finca 18459, ins. 1.ª. Valorada en 15.233.740 ptas.

Dado en Astorga, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

4537 Núm. 4437.—31.696 ptas.